



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO
Y EL FOMENTO DE LA LECTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PROMOCIÓN DEL LIBRO,
LA LECTURA Y LAS LETRAS
ESPAÑOLAS

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, POR LA QUE SE DECLARA CERRADO EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.

El pasado 30 de abril esta Subdirección General aprobó la Resolución por la que se publica el listado de solicitudes presentadas a las ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas y se da inicio al trámite de subsanación previsto el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha Resolución fue publicada en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte el pasado 4 de mayo.

Una vez finalizado el plazo de diez días hábiles para corregir los defectos observados en las solicitudes de ayuda, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de 9 de marzo de 2021, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción de la lectura y las letras españolas, relativo a la subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero.-

Declarar cerrado, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en la página web, el plazo de subsanación concedido por la mencionada Resolución de 30 de abril.

Segundo.-

Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado en plazo los defectos de su solicitud, según señala el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerará que la subsanación se ha realizado fuera de plazo cuando la fecha de entrega en la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte sea posterior de la fecha de publicación de esta Resolución.

Begoña Cerro Prada
Subdirectora General de Promoción del Libro,
la Lectura y las Letras Españolas

promocion.lectura@cultura.gob.es

CALLE SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 - MADRID

CSV : GEN-d182-53a8-17e3-e6d7-1a38-f3b6-9bbc-28c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA CERRO PRADA | FECHA : 17/05/2021 15:55 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 17/05/2021 15:55

